



Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 480

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 “ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL MADES – AD REFERENDUM” ID N° 455.671.

Asunción, 29 de octubre de 2024

VISTO: El Memorándum DOC N° 327/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, firmado por la Abog. María Liz Adorno S., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. José Luis López, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.

CONSIDERANDO: Que, el Memorándum DOC N° 327/2024 de fecha 28 de octubre de 2024, hace referencia al informe y resultado del Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 “Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el MADES – Ad Referéndum” ID N° 455.671 el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus respectivas reglamentaciones.

Que, el Artículo 5° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 7° y 8° de esta ley”.

Que, el Art. 103 del Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS” establece las funciones del administrador del contrato.

Que, el Artículo 7° de la Resolución DNCP N° 4401 de fecha 17 de noviembre de 2023 “POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/2022 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS, establece: “Acreditación. La designación del Administrador del Contrato deberá instrumentarse a través de un acto administrativo emitido por la Máxima Autoridad, en el que conste la persona física que fungirá como tal, el cual deberá constar expresamente en la cláusula del contrato suscripto entre las partes”.

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Decreto N° 2264/2024 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS”, en el Art. 75 “Procedimiento de Evaluación, inciso 2)- Evaluación basada en precio, numeral 2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único”.

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 82° “Contenido del Informe de Evaluación” del mismo cuerpo legal.

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación N° 21/2024, el Comité de Evaluación recomendó: “1.- ADJUDICAR a la firma **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 “Adquisición de Relojes





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 1180

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL MADES - AD REFERENDUM" ID N° 455.671.

Marcadores Biométricos para el MADES Ad Referéndum" ID N° 455.671, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 340.100.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta millones cien mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta. La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 2264/2024." (Sic).

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaria del Ambiente", dispone en el Art 18 inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas la resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaria, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 02 de fecha 15 de agosto de 2023, nombra al Señor Rolando Gabriel de Barros Barreto Acha, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que, el Decreto N° 2643 de fecha 10 de octubre de 2024, designa al Señor Rolando Coronel, Director de la Dirección de Gabinete, como Encargado de Despacho mientras dure la Ausencia del Titular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DEL
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art.1°.-APROBAR el Informe de Evaluación N° 21/2024 y la Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.

Art.2°.-ADJUDICAR a la firma **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0 el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos para el MADES Ad Referéndum" ID N° 455.671, bajo el régimen de Contrato Cerrado, por un monto total de Gs. 340.100.000 (Guaraníes trescientos cuarenta millones cien mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art.3°.-DESIGNAR a la Señora **DENISSE MATTO** con C.I. N° 4.884.142, dependiente de la Dirección Administrativa, como administradora del contrato objeto del presente llamado, y facultarla a reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, así como a





Poder Ejecutivo
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 180

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 21/2024 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS PARA EL MADES - AD REFERENDUM" ID N° 455.671.

autorizar el precio reajustado, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.4°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 66° de la Resolución DNCP N° 4401/2023, la confección y formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del artículo 2° de la presente Resolución.

Art.5°.-DISPONER que la Dirección de Administración y Finanzas proceda al pago por los bienes adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art.6°.-COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Francisco J. Galeano O.
Secretario General


C.P. Rolando Coronel
Encargado de Despacho
Ministro


UNICO QUE LA PRESENTE
Isabel Diaz G. ORIGINAL
Coordinadora Administrativa
SG - MADES
OTORGADO EN FOLIO 80 OCT. 2024